RESOLUCIÓN No. 0676 DEL 26-08-2024

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Licitación Pública No. ANH-002-LP-2024"

LA VICEPRESIDENTE TÉCNICA (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH

En uso de las facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Interna 10602 de 2023

C O N S I D E R A N D O:

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos se rige en materia contractual por el Estatuto General de Contratación Pública, conforme a esto, le son aplicables las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución No. 0554 del 17 de julio de 2024, se dio apertura al Proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Licitación Pública No. ANH-002-LP-2024 cuyo objeto es "*438. Adquirir, procesar, interpretar e integrar datos aerogeofísicos de magnetometría y gamma espectrometría en el norte de la Guajira",* en la misma fecha se publicó en la plataforma SECOP II el referido Acto Administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo y sus Anexos

Que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección es hasta la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA LEGAL ($5.525.055.922),** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que incurra y deba asumir el contratista para la celebración y ejecución del contrato.

Que el proceso de selección y el contrato que se derive se encuentra respaldado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. No. 33824 del 22 de marzo de 2024, con rubro presupuestal C-2106-1900-4-40302A-2106032-02 ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN -CONTRIBUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA NACIONAL.

Que la audiencia de Asignación de Riesgos del proceso de Licitación de Pública No. ANH-002-LP-2024 se llevó a cabo el pasado 22 de julio de 2024, por medio de la cual se asignaron los Riesgos del Proceso de selección, realizándose también dentro de la misma observaciones y/o solicitudes de aclaración de parte de los interesados, respuestas que se dieron posteriormente por escrito y fueron publicadas en plataforma SECOP II.

Que durante el desarrollo del proceso de selección y como consecuencia a las observaciones allegadas al pliego de condiciones, se expidió una (1) adenda modificando aspectos del Anexo "CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS", así como los formatos de Apoyo a la Industria Nacional, la cual fue publicada en término en la plataforma SECOP II.

Que el día 6 de agosto de 2024, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, realizó el cierre del proceso de selección, dentro del cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTES
1	**CONSORCIO WAYUUNAIKI**, conformado por: 1) **SOLUCIONES GEOFISICAS Y GEOLOGICAS SAS -G&G SOLUCIONES SAS** NIT 900.454.554-1 Participación: 50% 2) **GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS**

RESOLUCIÓN No. 0676 DEL 26-08-2024

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Licitación Pública No. ANH-002-LP-2024"

	NIT: 900.049.245-4 Participación: 50%
2	**UNION TEMPORAL XCALIBUR SMART MAPPING COLOMBIA**, conformado por: 1) XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S -XMPC NIT 830.000.657-1 Participación del 40% 2) XCALIBUR MULTIPHYSICS SOUTH AFRICA (PTY) LTD No. 2000/006907/07 Participación del 60%

Que durante el término previsto para evaluar las propuestas presentadas, el Comité Evaluador designado por la Entidad, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, cuyo resultado preliminar fue el siguiente:

No.	PROPONENTES	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
1	**CONSORCIO WAYUUNAIKI**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
2	**UNION TEMPORAL XCALIBUR SMART MAPPING COLOMBIA**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**

Que el informe de evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II el día 14 de agosto de 2024, y permaneció a disposición de los participantes hasta el día 22 de agosto de 2024, para que dentro de este término presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas por los miembros del comité evaluador de la ANH.

Que los proponentes de acuerdo a las solicitudes de subsanación realizadas por el Comité Evaluador del proceso de selección procedieron a la presentación de la información requerida y una vez analizadas por la Entidad, se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTES	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
1	**CONSORCIO WAYUUNAIKI**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO (*)**
2	**UNION TEMPORAL XCALIBUR SMART MAPPING COLOMBIA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

(*) En virtud del parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el proponente está rechazado pues no suministró la información y la documentación solicitada por la entidad estatal (Comité Técnico) durante el término de traslado del informe de evaluación

PONDERABLES

No.	PROPONENTES	OFERTA ECONÓMICA	CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL
1	**CONSORCIO WAYUUNAIKI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0 (*)
2	**UNION TEMPORAL XCALIBUR SMART**	40,5	48	5	0	0	0	**93,5**

	MAPPING COLOMBIA							

(*) Teniendo en cuenta que el proponente no resultó habilitado en la verificación de requisitos habilitantes, el mismo no fue ponderado

Que atendiendo las disposiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, el Informe de Evaluación Final técnico, jurídico y financiero, y con miras a dar aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, la adjudicación de la Licitación Pública No. ANH-002-LP-2024, cuyo objeto es: "*438. Adquirir, procesar, interpretar e integrar datos aerogeofísicos de magnetometría y gamma espectrometría en el norte de la Guajira* ", al proponente UNION TEMPORAL XCALIBUR SMART MAPPING COLOMBIA conformado por las firmas: 1) XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S -XMPC, identificado con NIT 830.000.657-1, con una participación del 40% y 2) XCALIBUR MULTIPHYSICS SOUTH AFRICA (PTY) LTD, identificado con No. 2000/006907/07 con una participación del 60%, por cumplir con las condiciones estipuladas en el presente proceso de selección.

Que en cumplimiento de los lineamientos señalados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al cronograma estimado para el proceso de selección, tal y como consta en el acta correspondiente, el día 26 de agosto de 2024, se realizó Audiencia de Adjudicación en la modalidad mixta (presencial y virtual), en la que asistieron los interesados, diligencia que cumplió con los requisitos estipulados en la ley y dio como resultado el adjudicatario del proceso de selección.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS- ANH, procede a la adjudicación del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de selección de Licitación Pública No. ANH-002-LP-2024.

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Técnico (E)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. ANH-002-LP-2024, cuyo objeto es *"438. Adquirir, procesar, interpretar e integrar datos aerogeofísicos de magnetometría y gamma espectrometría en el norte de la Guajira.",* al proponente **UNION TEMPORAL XCALIBUR SMART MAPPING COLOMBIA,** conformado por las firmas: 1) XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S -XMPC, identificado con NIT 830.000.657-1, con una participación del 40% y 2) XCALIBUR MULTIPHYSICS SOUTH AFRICA (PTY) LTD, identificado con No. 2000/006907/07 con una participación del 60%, por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($4.995.530.000)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que incurra y deba asumir el contratista para la celebración y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado de conformidad al pliego de condiciones, quedará a favor de la ANH, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo en desarrollo de la audiencia de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No. 0676 DEL 26-08-2024

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Licitación Pública No. ANH-002-LP-2024"

ARTÍCULO TERCERO: Informar que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015."

Expedida en Bogotá D.C., el **26-08-2024**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Cecilia Ruiz Cardona
Vicepresidencia Técnica (e)
C.C. 43.996.511

Aprobó: David Leonardo Montaño – Jefe Oficina Asesora Jurídica /Componente Jurídico

Proyectó: Heidy Mayerly Sabogal/ Contratista Oficina Asesora Jurídica /Componente Jurídico

Lizeth Catalina Ramírez O / Contratista Oficina Asesora Jurídica /Componente Jurídico ICRO